



SESIÓN ORDINARIA 194-2004

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas quince minutos del día lunes 30 de agosto del dos mil cuatro, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

FRANCISCO GARITA VÍLCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

Señor	Víctor Manuel Alfaro Ulate
Señora	Ana Beatriz Rojas Avilés
Señor	Elí Gerardo Jiménez Arias
Señora	Adriana María Aguilar Sánchez
Señor	Nelson Rivas Solís
Señora	Lilliana González González
Señora	Luz Marina Ocampo Alfaro
Señor	Juan Carlos Piedra Guzmán

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Luis Fernando Rodríguez Bolaños
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	María Elizabeth Garro Fernández
Señora	Hilda Marta Murillo Chacón
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes
Señor	Juan Carlos Rodríguez Arce

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señora	Hilda María Barquero Vargas	Distrito Primero
Señor	Vinicio Vargas Moreira	Distrito Segundo
Señor	Albino Esquivel Vargas	Distrito Tercero
Señor	José Alberto Calderón Uriarte	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Celín Lépiz Chacón	Distrito Primero
Señora	María Magda Quirós Picado	Distrito Segundo
Señora	Mayra Mayela Salas Arias	Distrito Tercero
Señora	Mayra Mora Montoya	Distrito Cuarto
Señora	Guiselle Mora Padilla	Distrito Quinto

ALCALDE MUNICIPAL – SECRETARIA CONCEJO

MSc.	Javier Carvajal Molina	Alcalde Municipal
MSc.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	Priscilla Salas Salguero
--------	--------------------------

ARTICULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción, Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ENTREGA Y APROBACIÓN DE ACTAS

a. Sesión 192-2004 del 19 de agosto del 2004

// Se somete a discusión el acta, misma que no tiene observaciones, por lo que se somete a votación, la cual es: APROBADA POR UNANIMIDAD.

b. Sesión 193-2004 del 23 de agosto del 2004

// La Presidencia somete a votación el acta de la sesión 193-2004, la cual es: APROBADA POR MAYORÍA. La regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

- **La regidora Ana Beatriz Rojas** justifica su voto negativo e indica que es recurrente en este recinto, que se digan cosas ofensivas mismas que luego no quedan consignadas en las actas, ya que se trata de ignorante a una regidora y al Diputado Jiménez y convenientemente no aparece en actas.
- **La regidora Luz Marina Ocampo** solicita que se le entreguen dos actas de la sesión 193-2004 certificadas, para lo cual hace entrega de dos juegos de timbres, por la suma de cincuenta colones para retirarlas en los próximos días.

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

a. Junta de Educación Escuela La Puebla

- | | | |
|----|--------------------------------|-------------------|
| 1. | Vargas Pérez Sonia | Cédula 6-105-1366 |
| 2. | Barquero Elizondo Juan de Dios | Cédula 4-1133-776 |

// SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA VARGAS PÉREZ SONIA, LA CUAL QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA PUEBLA.

Se hace la observación que el señor Barquero Elizondo Juan de Dios no se presentó a la juramentación, por lo tanto queda pendiente para ser juramentado en próxima sesión.

ALT.: A continuación la Presidencia solicita alterar el orden del día para proceder a juramentar a los miembros de la Junta Administrativa del Colegio Manuel Benavides, por lo que se somete a votación la alteración, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR COMO CORRESPONDE A LOS SEÑORES: MARÍA HORTELIA VÁZQUEZ ROJAS CÉDULA 2-321-464, OMAR UREÑA LEIVA CÉDULA 1-320-319, SONIA ARROYO BENAVIDES CÉDULA 4-106-312, ELBA NIDIA OROZCO VARGAS CÉDULA 1-363-863 Y MA. DE LOS ANGELES SÁNCHEZ SÁNCHEZ CÉDULA 1-470-054, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

a. Prof. Isolina Marín Chaves – Coordinadora

Asunto: Solicitud de permiso para realizar un baile el 1º de octubre de 7 p.m. a 11 p.m. en las instalaciones del Colegio Técnico de Heredia.

// ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA PROF. MARÍN: SE ACUERDA POR MAYORÍA Y EN FIRME: AUTORIZAR A LOS PROFESORES DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE HEREDIA, PARA QUE REALICEN UN

BAILE EL PRÓXIMO PRIMERO DE OCTUBRE DE 7 A 11 P.M. EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO.

- El regidor Elí Jiménez y la regidora Adriana Aguilar votan negativamente, la solicitud planteada.
- b. Ronald Villalobos Segura y Mario Arguedas Cordero
Asunto: Interponen Recurso de Apelación con Nulidad Concomitante contra el acuerdo de la Sesión N° 188-2004, artículo IV, inciso b).
- **Los señores Villalobos y Arguedas** presentan formal recurso de APELACIÓN CON NULIDAD CONCOMITANTE, en contra del acuerdo mencionado anteriormente, dado que indican, que en él se afecta la esfera de sus derechos e intereses al prevenirlos para que se apersonen en el plazo de 15 días a depositar los dineros correspondientes ante la Municipalidad, con respecto a préstamo otorgado a la Comisión de la que en algún momento formaron parte, sea Comisión de Festejos Populares.

Solicitan se admita el presente recurso ante el Tribunal Superior Contencioso Administrativo y requieren dentro de la petitoria que la administración municipal respete sus derechos subjetivos consagrados en la Constitución Política y demás leyes de la República y por consiguiente se declare la NULIDAD del acuerdo impugnado.

A continuación se conoce documento DAJ-647-04, suscrito por la Licda. Isabel Sáenz Directora de Asuntos Jurídicos, el cual se transcribe literalmente y versa sobre el mismo asunto que plantea el señor Villalobos y Arguedas.

...

"El Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°188-2004 del 03 de agosto del 2004, acordó aprobar el informe de la Comisión Especial Investigadora y notificar ese acuerdo a los miembros de la Comisión de Festejos Populares Heredia 2003.

La señora María Isabel Badilla Chang y el señor Rubén Cerdas Rivera, miembros de dicha comisión, presentaron ante el Concejo Municipal un recurso de apelación contra el acuerdo supra indicado.

Visto el recurso de apelación presentado, en concordancia con el artículo 156 del Código Municipal, como regla general, presentado un Recurso de Apelación, debe ser enviado al Tribunal Contencioso Administrativo y para ello tiene el Concejo Municipal ocho días desde la sesión en que se conoció dicho recurso.

No obstante lo anterior, al haberme solicitado esa Alcaldía un estudio sobre la legalidad de acuerdo impugnado, recomiendo que el Concejo Municipal suspenda la ejecución del acuerdo recurrido, para que en la sesión siguiente se conozca el análisis de legalidad solicitado y en consecuencia el Concejo pueda tomar el acuerdo que considere oportuno."

...

- **La regidora Ana Beatriz Rojas** pregunta a la Licda. Isabel Sáenz , ¿qué pasa con el plazo que pidió la Contraloría para presentar el informe, con respecto a este asunto?
- **La Licda. Sáenz** indica que el Concejo tomó el acuerdo en su momento, por lo tanto ya cumplió con lo que se le solicitó.
- **El regidor Nelson Rivas** señala que la preocupación de la regidora Beatriz Rojas debe ser de todos, ya que el acuerdo se tomo hace varios días y porqué no se comentó antes esta situación. Desea que este asunto se maneje en forma cristalina porque lo que su persona quería era que la Licda. Sáenz pusiera por escrito lo que expresó hace ocho días en la sesión de Concejo y no se cambie lo que su persona solicitó.
- **Indica** que en días pasados habló con la Licda. Sáenz y pensó que había quedado claro el asunto, razón por la cual siente que se cambió lo que se dijo en la Sesión pasada.

- **La Licda. Isabel Sáenz** indica que ella está poniendo por escrito lo que se le pidió y es una recomendación, de manera que el Concejo como órgano colegiado pueda actuar conforme lo dice el Código Municipal y enviar el documento al Tribunal Contencioso Administrativo, ya que ella está dando una recomendación y si quieren la toman o la dejan, pero ella va a continuar con el estudio de legalidad que le solicitó el Alcalde Municipal.
- La Presidencia solicita un receso a partir de las 7:15 p.m. y se reinicia a las 7:30 p.m.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO DAJ-647-2004 SUSCRITO POR LA LICDA. ISABEL SÁENZ SOTO, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR MAYORÍA Y EN FIRME:

"APROBAR LA RECOMENDACIÓN QUE HACE AL CONCEJO MUNICIPAL, SEA QUE SE SUSPENDA LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO RECURRIDO, PARA QUE EN LA SESIÓN SIGUIENTE SE CONOZCA EL ANÁLISIS DE LEGALIDAD SOLICITADO Y EN CONSECUENCIA EL CONCEJO PUEDA TOMAR EL ACUERDO QUE CONSIDERE OPORTUNO". Las regidoras Lilliana González, Beatriz Rojas y Marina Ocampo votan negativamente.

- **La Regidora Lilliana González** señala que no votó la recomendación de la Licenciada en primer lugar porque la abogada asesoró sólo a un grupo de compañeros y no a ella y en segundo lugar porque cree que ellas lo que votaron fue la recomendación que la Contraloría giró a este Concejo Municipal.
- Considera que este asunto debe elevarse al Contencioso Administrativo para que ellos se pronuncien si se equivocaron o no. Repite que la abogada es la abogada de la Municipalidad, no de un grupo.
- **La Regidora Ana Beatriz Rojas** señala: "No voto el informe ya que recuerdo cuando un funcionario de la Contraloría nos aseveró que tenían que hacerse todas las gestiones para recuperar ese dinero en el menor tiempo posible, y eso fue en febrero o marzo, además el expediente en la Auditoría no ha podido cerrarse por no haberse recuperado estos dineros.
- **Se dice** que hay indefensión, pero esta ha existido desde el momento que no se ha dado una audiencia a estas personas, ni la Comisión del Concejo se ha tomado la molestia de tener un acercamiento con estas personas."
- **La Regidora Luz Marina Ocampo** indica que va a razonar su voto negativo basada en el Reglamento de Festejos emitido por la Contraloría, y se va a enfocar específicamente en cuatro aspectos:
 1. Hay una ley que regula el desarrollo de fiestas cívico patronales de nuestro país y establece 60 días para entregar el informe a la Auditoría Interna.
 2. La Auditoría Interna lo traslada a la Contraloría y posteriormente la Contraloría se lo devuelve al Concejo Municipal con las recomendaciones que consideren pertinentes.
 3. Es potestad de la Contraloría indicar el plazo de cumplimiento de las recomendaciones giradas.
 4. Hay que tener claro que las recomendaciones de la Contraloría son vinculantes.
- **El Sr. Alcalde Municipal** indica que tienen razón las compañeras Lilliana González y Ana Beatriz Rojas, ya que la abogada es de la Municipalidad, eso quiere decir que el Concejo Municipal necesita un abogado para brindar asesoría.
- **La Licda Sáenz** señala que el Manual de Festejos no puede ir por encima de la Ley, y el artículo 308 de la Ley General de la Administración Pública es muy clara.

// LA PRESIDENCIA TRASLADA EL DOCUMENTO A LA ALCALDÍA

MUNICIPAL, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS VALORE LA PETICIÓN QUE HACEN LOS PETENTES Y BRINDE UNA RECOMENDACIÓN AL CONCEJO PARA MEJOR RESOLVER.

- c. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de criterio de la Dirección de Asuntos Jurídicos DAJ-622-2004 referente a documento presentado por vecinos de B° España de Mercedes Norte, a fin de que se deniegue solicitud de patente, así como el funcionamiento del negocio denominado "Orange Bar". **Exp. SCM-0435-04.**

// LEÍDO EL DOCUMENTO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE EL MISMO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ASIMISMO SE DEBE ENVIAR COPIA A LOS VECINOS GESTIONANTES DE LA LOCALIDAD DE BARRIO ESPAÑA DE MERCEDES NORTE.

- d. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Recurso de Apelación interpuesto por el Lic. Minor Gómez Calvo contra el documento AMH-1305-2004 por cobro de impuesto de patente. **AMH-1952-2004.** Copia para el Concejo Municipal.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

- TRASLADAR EL DOCUMENTO A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE VALORE LA SITUACIÓN Y EMITA LA RECOMENDACIÓN RESPECTIVA PARA TOMAR UN ACUERDO EN TAL SENTIDO Y LO MÁS RAZONABLE POSIBLE, EN VISTA DE QUE SE TRATA DE UNA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LA CUAL NO SE TIENE CONOCIMIENTO ALGUNO.

- e. Orlando Molina Solano – Presidente ADE Pro Obras Comunes de Lagunilla
Asunto: Cambio de destino de la partida que estaba para arreglo de calle frente a la iglesia y salón comunal y trasladarla para calle de Urbanización Jardines #2 para hacer bacheo y poner capa asfáltica.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: APROBAR LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL SEÑOR ORLANDO MOLINA, ASIMISMO SE ACLARA QUE LA PARTIDA ES POR UN MONTO DE ₡3.000.000,00, SEGÚN EL CRITERIO EXTERNADO POR EL SÍNDICO JOSÉ CALDERÓN URIARTE.

- f. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal
Asunto: Solicitud de pago de dedicación exclusiva.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

"APROBAR EL PLUS SALARIAL POR CONCEPTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA A LA SRA. FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, ASIMISMO SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LA PREVISIÓN PRESUPUESTARIA EN TAL SENTIDO".

ARTÍCULO V: MOCIONES

- a. Adriana Aguilar Sánchez – Regidora Municipal
Asunto: Otorgar en préstamo gratuito terreno municipal a la Junta Administrativa de la Escuela José Figueres Ferrer. **Exp. N° SCM-0389-03.**

MOCIÓN PARA OTORGAR EN PRÉSTAMO GRATUITO TERRENO MUNICIPAL A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA JOSÉ FIGUERES FERRE.

Sustento de la moción:

1. Que en el Cantón Central de Heredia, específicamente en la localidad de Mercedes Norte de Heredia, se encuentra ubicada un área pública perteneciente a esta Municipalidad, según plano catastrado número H-936782-2004, con una medida de 3013.52 metros cuadrados, la cual es parte de la finca inscrita bajo folio real No. 4115970-000, cuya naturaleza es de terreno para construir.
2. Que en acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 129-2003, artículo IV, del 17 de noviembre del 2003, el Concejo Municipal acordó dar en administración el inmueble aludido por un período de 25 años prorrogables por tres veces; no obstante, dicho período no se ajusta a lo dispuesto por nuestro ordenamiento jurídico. Además, la medida del inmueble establecida en el acuerdo citado no es la correcta, así como, se omitió señalar a quién se otorgaría en administración dicho inmueble.
3. Que el numeral 62 del Código Municipal, en concordancia con el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, faculta a las Municipalidades para otorgar en préstamo gratuito sus bienes inmuebles.
4. Este Municipio, consciente de que su intervención es vital para satisfacer y resguardar.
5. plenamente los intereses públicos locales que por disposición legal y constitucional debe administrar fielmente, entre ellos, tutelar las necesidades sociales y educativas de los habitantes de nuestro cantón, acuerda:

TEXTO DE LA MOCIÓN

Al amparo del artículo 62 del Código Municipal y 154 de la Ley General de la Administración Pública, este Concejo Municipal acuerda:

Primero: Se subsanan los defectos contenidos en el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 129-2003, Artículo IV, del 17 de noviembre del 2003 y en consecuencia, Se Acuerda, otorgar en préstamo gratuito a la Junta Administrativa de la Escuela José Figueres, cédula jurídica No. 3-008-92001, el área pública perteneciente a esta Municipalidad, según plano catastrado número H-936782-2004, con una medida de 3013.52 metros cuadrados, la cual es parte de la finca inscrita bajo folio real No. 4115970-000, cuya naturaleza es de terreno para construir, misma que se ubica en la localidad de Mercedes Norte de Heredia, a fin de que pueda procederse a la ampliación de ese centro educativo. De conformidad al artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, dicho préstamo será por un plazo indefinido pero revocable en cualquier momento cuando existan razones de conveniencia, oportunidad o interés público que así lo justifiquen.

Segundo: Que se autorice al Alcalde Municipal para que suscriba el respectivo convenio de préstamo gratuito, con el objetivo de respaldar y resguardar los intereses públicos de esta Municipalidad.

Tercero: Que se dispense del trámite de Comisión y se tome acuerdo firme.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA ADRIANA AGUILAR SÁNCHEZ, EN TODOS SUS EXTREMOS.

b. Víctor Alfaro Ulate – Regidor

Asunto: Solicitud para que se declare Ciudadana de Honor a la Licenciada Estela Quesada Hernández.

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE: Dar a conocer y estimular las personas ilustres de este país, por lo tanto propongo que se declare a la Licenciada Estela Quesada Hernández, Ciudadana de Honor de este Cantón, la cual ha sido vecina de Ulloa por muchos años, a la vez realizar Sesión Extraordinaria Solemne el día 10 de setiembre del 2004 a las diecisiete horas con treinta minutos, para llevar a cabo el homenaje.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: Que doña Estela Quesada es todo un símbolo de la mujer costarricense, de rectitud, dinamismo y superación, reconocida en nuestro medio e

internacionalmente, por lo tanto orgullo nacional.

// ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

- a. APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR VÍCTOR ALFARO EN TODOS SUS EXTREMOS.**
- b. SE PROCEDA A TRANSCRIBIR CUANTO ANTES PARA QUE SEA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA, COMO CORRESPONDE EN ESTOS CASOS.**

ARTÍCULO VI: ANÁLISIS MODIFICACIÓN EXTERNA N° 02-2004

- A continuación se transcribe textualmente Moción de Orden del Sr. Alcalde Municipal, MSc. Javier Carvajal Molina, la cual dice:

PARA QUE ESTE CONCEJO: Acuerde aprobar la Modificación Externa 02-2004, presentado el día lunes 23 de agosto del 2004 con los siguientes cambios a solicitud de los interesados en los siguientes renglones:

Se incluye Proyecto Reparación y construcción de parrillas en el casco central por ¢2,000,000.00. Los recursos se toman del Proyecto Bacheo Avenida 10 por el monto de ¢2,000,000.00. Este bacheo no se realizó porque le corresponde al I.N.C.O.F.E.R, según observación de la Dirección Jurídica.

Se modifica el proyecto Construcción de Cancha Multiuso en Corayco por ¢4,500,000.00 por el nombre Construcción de muro de contención Residencial Corayco ¢4,500,000.00.

El Proyecto Cancha Multiuso la Milpa por ¢1,000,000.00, no se modifica. A solicitud de los interesados para llevarla a cabo por administración. Por lo tanto, la modificación efectuada se deja sin efecto.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: Estas variaciones se ajustan a las necesidades Institucionales para cumplir con el Plan Anual Operativo y Plan de Gobierno de la Alcaldía.

// SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN DE ORDEN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

- A continuación se transcribe Modificación Externa N° 2-2004:

CUADRO #3 MODIFICACIÓN EXTERNA # 2-2004 DETALLE GENERAL DE EGRESOS REBAJAR

Partidas / Subpartidas	TOTAL	%
01-SERVICIOS PERSONALES	12,594,945.36	18%
18- Suplencias	1,300,000.00	
33- Salario Escolar	7,525,882.45	
80- Cargas Sociales	3,769,062.91	
03- Materiales y Suministros	33,000,000.00	45%
09- ASIGNACIONES GLOBALES	26,240,250.64	37%
01- Fondos S/Asignación Presupuestaria	24,308,775.64	
03- Fondos S/Asignación Presupuestaria p- plazas 2004	1,931,475.00	
TOTAL GENERAL DE EGRESOS	71,835,196.00	100%

CUADRO # 4
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION EXTERNA # 2 - 2004
PROGRAMA # I: Dirección y Administración Generales
REBAJAR

Clasificación de Egresos	EGRESOS (En Colones)	%
01 - GASTOS DE ADMINISTRACION	11,294,945.36	30%
12 - ASIGNACIONES GLOBALES	26,240,250.64	70%
TOTAL EGRESOS PROGRAMA # I	37,535,196.00	100%

CUADRO # 5
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION EXTERNA # 2 - 2004
PROGRAMA # II: Servicios Comunales
REBAJAR

Código S	Servicios	EGRESOS (En Colones)	%
3	Mantenimiento de Caminos y Calles	1,300,000.00	100%
	TOTAL EGRESOS PROGRAMA # II	1,300,000.00	100%

CUADRO # 6
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION EXTERNA # 2 - 2004
PROGRAMA # III: INVERSIONES
REBAJAR

Código P	Proyectos y Obras	EGRESOS	%
		(en colones)	
1	Vías de Comunicación	2,000,000.00	6%
	Obras por Administración	2,000,000.00	
	09-Bacheo de Avenida 10	2,000,000.00	
2	Edificios	16,000,000.00	48%
	Obras por Administración		
	01- Construcción Casa de la Cultura	4,000,000.00	
	02- Obras de Infraestructura de Salón Comunal de San Francisco	3,500,000.00	
	03-Const.Centro Diurno de Ancianos de la Aurora	8,500,000.00	
4	Otras Obras	15,000,000.00	45%
	Obras por Administración	15,000,000.00	
	07-Obras de Infraestructura Parq. Urb. San Francisco	1,000,000.00	
	08-Obras de Infraestructura Parq. Urb. Bernardo Benavides	600,000.00	
	09-Rep. Plaza de Deportes La Puebla	1,000,000.00	
	10-Const. Malla en Polideportivo Urb. Bernardo Benavides	2,000,000.00	
	11-Reparación Plaza de Deportes La Puebla	2,400,000.00	
	12-Obras de Infraestructura en Cancha Los Sauces	1,500,000.00	
	14-Construcción de Cancha Multiuso en Corayco	3,000,000.00	
	15-Const. De muro al margen del río Burío	1,500,000.00	
	16-Mejoras en el Parque María Auxiliadora	2,000,000.00	
	TOTAL EGRESOS PROGRAMA IV	33,000,000.00	100%

CUADRO #3

**DETALLE GENERAL DE EGRESOS
AUMENTAR**

Partidas/Sub-partidas	Total	%
01- SERVICIOS PERSONALES	34,431,610.00	48%
01- Sueldos Fijos	18,328,393.00	
19- Servicios Especiales	2,511,400.00	
30- Tiempo Extraordinario	6,600,000.00	
60- Décimo Tercer Mes	1,986,175.00	
80- Cargas Sociales	5,005,642.00	
03- Materiales y Suministros	3,000,000.00	4%
06- Construcciones, Adiciones y Mejoras	32,500,000.00	45%
08- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,903,586.00	3%
02- Prestaciones Legales	1,403,586.00	
17- Devoluciones Por Cobro Indebido	500,000.00	
TOTAL GENERAL DE EGRESOS	71,835,196.00	100%

CUADRO # 4
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE PRESUPUESTO EXTERNA # 2 - 2004
PROGRAMA # I: Dirección y Administración Generales
AUMENTAR

Clasificación de Egresos	EGRESOS (En Colones)	%
01 - GASTOS DE ADMINISTRACION	21,674,418.00	91%
02 - AUDITORIA INTERNA	743,622.00	3%
04 - FONDOS Y APORTES	1,282,432.00	5%
TOTAL EGRESOS PROGRAMA # I	23,700,472.00	100%

CUADRO # 5
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE PRESUPUESTO EXTERNA # 2 - 2004
PROGRAMA # II: Servicios Comunales
AUMENTAR

Códigos	Servicios	EGRESOS (En Colones)	%
1	Aseo de Vías y Sitios Publicos	2,513,361.00	21%
3	Mantenimiento de Caminos y Calles	4,830,529.00	39%
4	Cementerios	2,053,840.00	17%
5	Parques y Obras de Ornato	838,754.00	7%
7	Mercados, Plazas y Ferias	780,726.00	6%
11	Estacionamiento y Terminales	914,338.00	7%
14	Complejos Turísticos	103,809.00	1%
18	Reparaciones menores de Maq. y Equipo	211,022.00	2%
	TOTAL EGRESOS PROGRAMA # II	12,246,379.00	100%

Códigos	Proyectos y Obras	EGRESOS (En Colones)	%
	TOTAL EGRESOS PROGRAMA # II	12,246,379.00	100%
		(en colones)	
2	Edificios	16,000,000.00	45%
	Obras por Contrato		
	08-Const.Centro Diurno de Ancianos de la Aurora	8,500,000.00	
	09- Obras de Infraestructura de Salón Comunal de San Francisco	3,500,000.00	
	10- Construcción Casa de la Cultura	4,000,000.00	
4	Otras Obras	19,888,345.00	55%
	01 - Dirección Técnica y Estudios	1,388,345.00	
	Obras Por Administración	2,000,000.00	
	17-Reparación y Construcción de parrilla en el casco central	2,000,000.00	
	Obras por Contrato	16,500,000.00	
	02-Const. Malla en Polideportivo Urb. Bernardo Benavides	2,000,000.00	
	03-Construcción de Muro de Construcción Residencial Corayco	4,500,000.00	
	04-Const. De muro al margen del río Burío	1,500,000.00	
	05-Obras de Infraestructura Parq. Urb. San Francisco	1,000,000.00	
	06-Obras de Infraestructura Parq. Urb. Bernardo Benavides	600,000.00	
	07-Reparación Plaza de Deportes La Puebla	3,400,000.00	
	09-Obras de Infraestructura en Cancha Los Sauces	1,500,000.00	
	13-Mejoras en el Parque María Auxiliadora	2,000,000.00	
	TOTAL EGRESOS PROGRAMA III	35,888,345.00	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION EXTERNA 02-2004
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CODIGO	EGRESOS	P	PR	A	O	P	G	R	EGRESOS
	ORIGEN								APLICACIONES
REBAJAR EGRESOS									AUMENTAR EGRESOS
01-01-12									
ASIGNACIONES GLOBALES	26,240,250.64	01	01	01	01				10,000,588.00
		01	01	01	19				2,121,400.00
		01	01	01	30				4,800,000.00
		01	01	01	60				1,247,862.00
		01	01	01	80				3,248,190.00
		01	04	08	02				1,282,432.00
		01	01	03					1,000,000.00
		02	01	01	01				1,973,844.00
		02	01	01	60				164,487.00
		02	01	01	80				375,030.00
		02	03	01	01				26,417.64
		TOTAL							26,240,250.64
01-01-01-33	7,525,882.45	02	03	01	01				2,627,822.36
SALARIO ESCOLAR		02	03	01	19				78,000.00
		02	03	01	60				221,719.00
		02	03	01	80				520,339.00
		02	03	08	02				56,231.00
		02	04	01	01				1,112,963.00
		02	04	01	30				500,000.00
		02	04	01	60				134,414.00
		02	04	01	80				306,463.00
		02	05	01	01				310,655.00
		02	05	01	19				312,000.00
		02	05	01	60				28,017.00
		02	05	01	80				123,159.00
		02	05	08	02				64,923.00
		02	07	01	01				613,135.00
		02	07	01	60				51,095.00
		02	07	01	80				116,496.00
		02	11	01	01				348,451.09
		TOTAL							7,525,882.45
01-01-01-80	3,769,062.91	02	11	01	01				369,614.91
CARGAS SOCIALES		02	11	01	60				59,839.00
		02	11	01	80				136,433.00
		02	14	01	01				81,525.00
		02	14	01	60				6,794.00
		02	14	01	80				15,490.00
		02	18	01	01				165,724.00
		02	18	01	60				13,810.00
		02	18	01	80				31,488.00
		03	04	01	01	01			697,653.00
		03	04	01	01	60			58,138.00
		03	04	01	01	80			132,554.00
		03	04	01	08	17			500,000.00
		03	04	06	06	03			1,500,000.00
		TOTAL							3,769,062.91

02-03-01-18 SUPLENCIAS	1,300,000.00	02	03	01	30					1,300,000.00
03-02-01-02	1,000,000.00									
03-02-01-03	3,000,000.00									
Construcción Casa de la Esmeralda	4,000,000.00	03	02	06	06	10				4,000,000.00
03-02-02-02	1,000,000.00									
03-02-02-03	2,500,000.00									
Obras de Infraestructura Salón Comunal de San Francisco	3,500,000.00	03	02	06	06	09				3,500,000.00
03-02-03-02	2,000,000.00									
03-02-03-03	6,500,000.00									
Construcción de Centro Diurno Ancianos La Aurora	8,500,000.00	03	02	06	06	08				8,500,000.00
03-04-07-02	300,000.00									
03-04-07-03	700,000.00									
Obras de Infraestructura Parque Urbanización San Francisco	1,000,000.00	03	04	06	06	02				1,000,000.00
03-04-08-03	600,000.00	03	04	06	06	06				600,000.00
Obras de Infraestructura Parque Urbanización Bernardo Benavides										
03-04-09-02	300,000.00									
03-04-09-03	700,000.00									
Reparación de Plaza de Deportes La Puebla	1,000,000.00	03	04	06	06	07				1,000,000.00
03-04-10-02	1,200,000.00									
03-04-10-03	800,000.00									
Construcción de malla en Polideportivo Bernardo Benavides	2,000,000.00	03	04	06	06	02				2,000,000.00
03-04-11-03	2,400,000.00	03	04	06	06	07				2,400,000.00
Mejoras a la Plaza de Deportes de la Puebla										
03-04-12-03	1,500,000.00	03	04	06	06	09				1,500,000.00
Obras de Infraestructura en Cancha Los Sauces										
03-04-14-03	3,000,000.00	03	04	06	06	03				3,000,000.00
Construcción en cancha multiuso en Corayco										
03-04-15-03	1,500,000.00	03	04	06	06	04				1,500,000.00
Construcción de muro de contensión al margen del río Burío										
03-04-16-03	2,000,000.00	03	04	06	06	13				2,000,000.00
Mejoras en el Parque María Auxiliadora										
03-01-09-03										
Bacheo de Avenida 10(1)	2,000,000.00	03	04	17	03					2,000,000.00
TOTALES	71,835,196.00									71,835,196.00
OBSERVACIONES:(1) El origen del recurso proviene ingresos de patentes municipales del ordinario 2004.										

MODIFICACION EXTERNA 02-2004
AUMENTAR - CALCULO DE CARGAS SOCIALES

UNIDAD-OBRA O PROYECTO	SUB TOTAL SALARIOS	SERVICIOS ESPECIALES	SALARIO ESCOLAR	TIEMPO EXTRAORD.	Sub-Total Ser. Person.	C.C.S.S. 14%	Bco Popula 0.50%	R.O.P.C. 1.50%	F.C.L. 3%	CARGAS SOCIALES -19 %	13 mes *	TOTAL SERV. PERSONALES
1-1-Administración General	10,000,588	2,121,400	173,743	4,800,000	17,095,731	2,393,402	85,479	256,436	512,872	3,248,189	1,247,861	21,418,038
01-01-01 - 01 Alcaldía	1,519,726			1,000,000	2,519,726	352,762	12,599	37,796	75,592	478,748	209,977	3,208,451
01-02-01-01 Auditoría Interna	522,107	65,000	5,324		592,431	82,940	2,962	8,886	17,773	112,562	43,953	743,621
01-03-01-01 Secretaría	281,211			200,000	481,211	67,370	2,406	7,218	14,436	91,430	40,101	612,742
01-04-01-01 Direcc. Administ	2,250,803			3,000,000	5,250,803	735,112	28,254	78,762	157,524	997,653	437,567	6,686,022
01-05-01-01 Direcc Financiera	2,141,819	553,000	45,291		2,740,110	383,615	13,701	41,102	82,203	520,621	182,259	3,397,699
01-06-01-01 Direcc Operativa	311,198	718,000	58,804		1,088,002	152,320	5,440	16,320	32,640	206,720	30,834	1,266,752
01-07-01-01 Direcc Jurídica	1,437,654	65,000	5,324		1,507,978	211,117	7,540	22,620	45,239	286,516	120,248	1,909,418
01-08-01-01 Cómputo	213,069	58,000	4,750		275,819	38,615	1,379	4,137	8,275	52,406	18,152	341,626
01-09-01-01 Recursos Humanos	243,788	604,400	49,500	500,000	1,397,688	195,676	6,988	20,965	41,931	265,561	66,107	1,679,856
01-10-01-01 Catastro	899,806	58,000	4,750	100,000	1,062,556	148,758	5,313	15,938	31,877	201,886	83,713	1,343,405
01-11-01-01 Oficina de la Mujer	179,407				179,407	25,117	897	2,691	5,382	34,087	14,951	228,445
II- Servicios Comunales	7,630,152	390,000	31,941	500,000	8,552,093	1,197,293	42,760	128,281	256,563	1,624,898	680,174	10,825,224
02-01-01-01 Aseo de Vías	1,973,844				1,973,844	276,338	9,869	29,608	59,215	375,030	164,487	2,513,361
02-03-01-01 Caminos y Calles	2,654,240	78,000	6,388		2,738,628	383,408	13,693	41,079	82,159	520,339	221,719	3,474,298
02-04-01-01 Cementerios	1,112,963			500,000	1,612,963	225,815	8,065	24,194	48,389	306,463	134,414	2,053,840
02-05-01-01 Parques y Ornatos	310,655	312,000	25,553		648,208	90,749	3,241	9,723	19,446	123,159	28,017	773,832
02-07-01-01 Mercados, Plazas y Ferias	613,135				613,135	85,839	3,066	9,197	18,394	116,496	51,095	780,725
02-11-01-01 Estacionamiento y Terminal	718,066				718,066	100,529	3,590	10,771	21,542	136,433	59,839	914,337
02-14-01-01 Complejos Turísticos	81,525				81,525	11,414	408	1,223	2,446	15,490	6,794	103,809
02-18-01-01 Rep. Menores de Maq. Y Ec	165,724				165,724	23,201	829	2,486	4,972	31,488	13,810	211,022
III- Inversiones	697,653	-	-	-	697,653	97,671	3,488	10,465	20,930	132,554	58,138	888,345
03-04-01-01 Dirección Técnica y Estudio	697,653				697,653	97,671	3,488	10,465	20,930	132,554	58,138	888,345
TOTALES	18,328,393	2,511,400	205,684	5,300,000	26,345,477	3,688,367	131,727	395,182	790,364	5,005,641	1,986,173	33,131,607
Total Programa # I	10,000,588	2,121,400	173,743	4,800,000	17,095,731	2,393,402	85,479	256,436	512,872	3,248,189	1,247,861	21,418,038
Total Programa # II	7,630,152	390,000	31,941	500,000	8,552,093	1,197,293	42,760	128,281	256,563	1,624,898	680,174	10,825,224
Total Programa # III	697,653	-	-	-	697,653	97,671	3,488	10,465	20,930	132,554	58,138	888,345
TOTAL GENERAL	18,328,393	2,511,400	205,684	5,300,000	26,345,477	3,688,367	131,727	395,182	790,364	5,005,641	1,986,173	33,131,607

OBSERVACIONES: El salario escolar corresponde al incremento salarial de los funcionarios de servicios especiales.

MODIFICACION EXTERNA 02-2004
CALCULO DE PRESTACIONES LEGALES POR SERVICIOS ESPECIALES

UNIDAD-OBRA O PROYECTO	SERVICIOS ESPECIALES	SALARIO ESCOLAR	Sub-Total Ser. Person.	VACACIONES 3.33%	13 mes *	PRESTACIONES LEGALES
1-1-Administración General	2,121,400	173,743	2,295,143	76,428	191,262	441,433
01-02-01-19 Auditoría Interna	65,000	5,324	70,324	2,342	5,860	13,526
01-05-01-19 Direcc Financiera	553,000	45,291	598,291	19,923	49,858	115,071
01-06-01-19 Direcc Operativa	718,000	58,804	776,804	25,868	64,734	149,405
01-07-01-19 Direcc Jurídica	65,000	5,324	70,324	2,342	5,860	13,526
01-08-01-19 Cómputo	58,000	4,750	62,750	2,090	5,229	12,069
01-09-01-19 Recursos Humanos	604,400	49,500	653,900	21,775	54,492	125,767
01-10-01-19 Catastro	58,000	4,750	62,750	2,090	5,229	12,069
II- Servicios Comunales	390,000	31,941	421,941	14,051	35,162	81,153
02-03-01-19 Caminos y Calles	78,000	6,388	84,388	2,810	7,032	16,231
02-05-01-19 Parques y Ornatos	312,000	25,553	337,553	11,241	28,129	64,923
TOTALES	2,511,400	205,684	2,717,084	90,479	226,424	522,586
Total Programa # I	2,121,400	173,743	2,295,143	76,428	191,262	441,433
Total Programa # II	390,000	31,941	421,941	14,051	35,162	81,153
TOTAL GENERAL	2,511,400	205,684	2,717,084	90,479	226,424	522,586

OBSERVACIONES: La columna "Servicios Especiales" se presenta para fines de cálculo. Se incluye los nuevos servicios especiales y el ajuste del incremento del segundo semestre 2004.

RELACIÓN DE PUESTOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO II SEMESTRE AÑO 2004

PORCENTAJE DE AUMENTO O VALOR ABSOLUTO: _____ 6.26%

CAN	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO ACTUAL	CATEG. ACTUAL	AUMENTO A LA BASE	SALARIO PROPUESTO	CATEG. PROPS.	MESES O SEMANAS	MONTO A PRESUP.
1	Alcalde Municipal (1)	931,677,00		55,719,00	945,793,00		6	334,314,00
1	Abogado	289,989,00	137	18,153,31	308.142,31	137	6	108.919,87
1	Adm. Cementerios	163,196,00	23	10,216,07	173.412,07	23	6	61.296,42
7	Albañiles	130,882,00	13	8,193,21	139.075,21	13	6	344.114,95
1	Archivista	175,313,00	38	10,974,59	186.287,59	38	6	65.847,56
2	Asistente de Auditoría	172,350,00	37	10.789,11	183.139,11	37	6	129.469,32
1	Asistente Catastro	172,350,00	37	10.789,11	183.139,11	37	6	64.734,66
1	Asistente Contador	172,350,00	37	10.789,11	183.139,11	37	6	64.734,66
1	Asistente Legal	172,350,00	37	10.789,11	183.139,11	37	6	64.734,66
1	Asistente Tesorería	172,350,00	37	10.789,11	183.139,11	37	6	64.734,66
1	Asistente Operativo	172,350,00	37	10.789,11	183.139,11	37	6	64.734,66
1	Auditora	287,738,00	137	18,012,40	305.750,40	137	6	108.074,39
1	Aux. Rec. Humanos	165,658,00	27	10,370,19	176.028,19	27	6	62.221,14
2	Auxiliar Contab.	165,658,00	27	10,370,19	176.028,19	27	6	124.442,29
1	Auxiliar de Ingeniería	165,658,00	27	10,370,19	176.028,19	27	6	62.221,14
1	Auxiliar de Rentas	165,658,00	27	10,370,19	176.028,19	27	6	62.221,14
1	Auxiliar de Topografía	165,658,00	27	10,370,19	176.028,19	27	6	62.221,14
1	Ayud. Maq. Pesada	126,841,00	5	7,940,25	134.781,25	5	6	47.641,48
1	Ayud. Soldador	126,841,00	5	7,940,25	134.781,25	5	6	47.641,48
1	Bodeguero	129,633,00	13	8,115,03	137.748,03	13	6	48.690,15
2	Cajeros	163,917,00	23	10,261,20	174.178,20	23	6	123.134,45
3	Carpinteros	130,882,00	13	8,193,21	139.075,21	13	6	147.477,84
1	Coord. De Presupuesto	186,597,00	37	11,680,97	198.277,97	37	6	70.085,83
1	Coord. De Planificación	186,597,00	37	11,680,97	198.277,97	37	6	70.085,83
2	Chofer Veh. Liviano	133,524,00	7	8,358,60	141.882,60	7	6	100.303,23
1	Chofer Veh. Liviano	133,523,00	7	8,358,54	141.881,54	7	6	50.151,24
1	Dibujante Cartogr.	215,516,00	37	13,491,30	229.007,30	37	6	80.947,81
6	Digitadores	153,885,00	19	9,633,20	163.518,20	19	6	346.795,24
1	Dir. Asunt. Jurídicos	402,566,00	137	25,200,63	427.766,63	137	6	151.203,79
1	Director Administrativo	402,566,00	137	25,200,63	427.766,63	137	6	151.203,79
1	Director Financiero	402,566,00	137	25,200,63	427.766,63	137	6	151.203,79
1	Director Operativo	402,566,00	137	25,200,63	427.766,63	137	6	151.203,79
1	Electricista	130,882,00	13	8,193,21	139.075,21	13	6	49.159,28
2	Encarg. Cementerios	134,827,00	7	8,440,17	143.267,17	7	6	101.282,04
1	Encarg. Fca. Chor.	163,196,00	7	10,216,07	173.412,07	7	6	61.296,42
1	Encarg. Inspecciones	205,143,00	37	12,841,95	217.984,95	37	6	77.051,71
1	Encargado Cómputo	217,245,00	67	13,599,54	230.844,54	67	6	81.597,22
1	Encargado Rentas	196,515,00	37	12,301,84	208.816,84	37	6	73.811,03
1	Encargado Taller	163,196,00	23	10,216,07	173.412,07	23	6	61.296,42
1	Fontanero	130,882,00	13	8,193,21	139.075,21	13	6	49.159,28
14	Guardas	125,815,00	5	7,876,02	133.691,02	5	6	661.585,60
1	Ingeniero (Enc. Avalúos)	289,989,00	137	18,153,31	308.142,31	137	6	108.919,87
1	Ingeniero Municipal	305,615,00	137	19,131,50	324.746,50	137	6	114.788,99
7	Insp. Est. Autorizado	161,388,00	19	10,102,89	171.490,89	19	6	424.321,33
5	Insp. Municipales	161,388,00	19	10,102,89	171.490,89	19	6	303.086,66
1	Inspector Catastro	161,388,00	19	10,102,89	171.490,89	19	6	60.617,33
1	Jefe Catastro	219,000,00	87	13,709,40	232.709,40	87	6	82.256,40
1	Jefe Contabilidad	219,000,00	87	13.709.40	232.709,40	87	6	82.256,40
1	Jefe Proveeduría	219,000,00	87	13.709.40	232.709,40	87	6	82.256,40
1	Jefe Rec. Humanos	219,000,00	87	13.709.40	232.709,40	87	6	82.256,40
1	Jefe de Rentas y Cobran.	219,000,00	87	13.709.40	232.709,40	87	6	82.256,40
1	Jefe Sec. Est. Aut.	163,196,00	43	10.216.,07	173.412,07	43	6	61.296,42
1	Jefe Sec. Mercado	163,196,00	43	10.216.,07	173.412,07	43	6	61.296,42
1	Jefe Sección Higiene	163,196,00	43	10.216.,07	173.412,07	43	6	61.296,42
1	Jefe Sección Obras	205,144,00	43	12.842,01	217.986,01	43	6	77.052,09
1	Jefe de Tesorería	219,000,00	87	13.709,40	232.709,40	87	6	82.256,40
1	Juez de Aguas	163,196,00	1	10.216,07	173.412,07	1	6	61.296,42
1	Mecánico	138,604,00	13	8,676,42	147.277,42	13	6	52.058,54
2	Mensajero	133,513,00	3	8,357,91	141.870,91	3	6	100.294,97
3	Misceláneos	132,198,00	1	8,275,59	140.473,59	1	6	148.960,71
2	Notificadores	146,377,00	3	9.163,20	155.540,20	3	6	109.958,40
10	Oficinista 1	138,088,00	7	8,644,31	146.732,31	7	6	518.658,53
2	Oficinistas 2	155,146,00	11	9,712,14	164.858,14	11	6	116.545,68
4	Op. Equipo Pesado 1	138,768,00	19	8.686,88	147.454,88	19	6	208.485,04
5	Op. Equipo Pesado 2	138,861,00	23	8.692,70	147.553,70	23	6	260.780,96
1	Operador Compresor	138,861,00	23	8.692,70	147.553,70	23	6	52.156,19
1	Peón	126,316,00	1	7.907,38	134.223,38	1	6	47.444,29
4	Peones	138,309,00	1	8.658,14	146.967,14	1	6	207.795,44
47	Peones	126,316,00	1	7.907,38	134.223,38	1	6	2.229.881,61
6	Policías Municipales	163,677,00	5	10.246,18	173.923,18	5	6	368.862,49
1	Profesional de la Of. Mujer	186,597,00	37	11.680,97	198.277,97	37	6	70.085,83
1	Programadora	219,000,00	85	13.709,40	232.709,40	85	6	82.256,40
1	Pro-Secretaria	163,917,00	21	10.261,20	174.178,20	21	6	61.567,23

1	Recepcionista	138,869,00	3	8.693,20	147.562,20	3	6	52.159,20
5	Secretaria	163,850,00	47	10.257,01	174.107,01	47	6	307.710,30
1	Secretaria Alcalde	165,658,00	47	10.37019	176.028,19	47	6	62.221,14
1	Secretaria del Concejo	219,000,00	67	13.709,40	232.709,40	67	6	82.256,40
1	Soldador	137,618,00	13	8.614,89	146.232,89	13	6	51689,32
1	Sub-Director Ejecutivo	208,640,00	184	13.060,86	221.700,86	184	6	78.365,18
1	Topógrafo	243,110,00	91	15.218,69	258.328,69	91	6	91.312,12
200	Total aumento sueldos base							
	11.992.061,73							
	Más:							
	- Ajuste Anualidades 3.710.705,00							
	- Ajuste Prohibición 635.222,00							
	- Ajuste Dedicación Exclusiva 589.468,00							
	TOTAL A PRESUPUESTAR (SUELDOS FIJOS)							
	16.927.456,73							

Observaciones: (1) El total del salario propuesto para el Alcalde, rige su aplicación a partir de que la Directora de Asuntos Jurídicos, cumpla su doceava anualidad.

(1) Cálculo salario del Alcalde Municipal

a) Salario mayor pagado
DIRECTORA ASUNTOS JURÍDICOS

	ACTUAL	PROPUESTO
Base	427.767,00	427.767,00
Anualidades	141.163,00	153.996,00
Prohibición	<u>278.049,00</u>	<u>278.049,00</u>
Total	846.979,00	859.812,00
Más		
10% artículo 20 C.M.	84.698,00	85.981,00
55% Dedicación Excl.	<u>512.423,00</u>	<u>520.186,00</u>
Total salario	¢1.444.100,00	¢1.465.979,00

b) Con base en la tabla establecida en el artículo 20 del C.M.

c) Con base en el 50% de gastos de representación, según artículo 20 del C.M.

**DETALLE DE AUMENTO DE SALARIOS DEL 6.26% A LA BASE
A PARTIR DE JULIO DEL 2004**

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	MONTO
1-01-01-01-01	¢1.519.726.00
1-01-02-01-01	¢ 522.107.00
1-01-03-01-01	¢ 281.211.00
1-01-04-01-01	¢2.250.803.00
1-01-05-01-01	¢2.141.819.00
1-01-06-01-01	¢ 311.198.00
1-01-07-01-01	¢ 617.654.00
1-01-08-01-01	¢ 213.069.00
1-01-09-01-01	¢ 243.788.00
1-01-10-01-01	¢ 899.806.00
1-01-11-01-01	¢ 179.407.00
2-01-1-01	¢ 133.956.00
2-1-1-01	¢1.839.888.00
2-03-1-01	¢ 220.785.00
2-3-1-01	¢2.402.519.00
2-04-1-01	¢ 508.997.00
2-4-1-01	¢ 603.966.00
2-05-1-01	¢ 310.655.00
2-07-1-01	¢ 63.135.00
2-11-1-01	¢ 718.066.00
2-14-1-01	¢ 81.525.00
2-18-1-01	¢ 165.724.00
3-41-1-01	¢ 697.653.00

RELACION DE PUESTOS SERVICIOS ESPECIALES
Programa: Administración General
Unidad: Recursos Humanos y Dirección Operativa

CANTIDAD	PUESTO	SALARIO ACTUAL	MESES	MONTO PRESUPUESTAR
1	Secretaria	¢163.850,00	4	¢ 655.400,00
2	Oficinista en Rec. Hum.	¢138.088,00	4	¢1.104.704,00
TOTAL A PRESUPUESTAR				¢1.760.104,00

** El salario anterior no aplica el aumento del II semestre del 2004.

RELACIÓN DE PUESTOS DE AJUSTE SALARIO PLAZAS SERVICIOS ESPECIALES AUMENTO 6,26% II SEMESTRE 2004.

Nº de Plazas	PUESTO	SAL. ACTUAL	AUM. 6,26%	Ajuste salario por 6 meses	Total a Presupuestar
2	Digitador	¢153.885,00	¢ 9.633,20	¢57.799,21	¢115.598,41
1	Jefe de Vías de comunicación	¢205.144,00	¢12.842,01	¢77.052,09	¢ 77.052,09
1	Asistente legal	¢172.350,00	¢10.789,11	¢64.734,66	¢ 64.734,66
1*	Oficinista Recursos Humanos	¢138.088,00	¢ 8.644,31	¢51.865,85	¢ 51.865,85
1	Cajero	¢163.917,00	¢10.261,20	¢61.567,23	¢ 61.567,23
1	Asistente de Auditoría	¢172.350,00	¢10.789,11	¢64.734,66	¢ 64.734,66
6	Peón de parque	¢138.309,00	¢ 8.658,14	¢51.948,86	¢311.693,16
1*	Secretaria Dir. Operativa	¢163.850,00	¢10.257,01	¢61.542,06	¢ 61.542,06
1*	Oficinista Rentas y Cobranzas	¢138.088,00	¢ 8.644,31	¢51.865,85	¢ 51,865,85

TOTAL DE REAJUSTE A PRESUPUESTAR: todas las plazas ¢ 860.653,97

* Plazas nuevas pendientes de aprobar para el II semestre relación de puestos incluida con el cálculo sin el aumento del 6,26%

Total a presupuestar sin las plazas* ¢695.380,21

RELACIÓN DE PUESTOS CONTENIDO PARA REFLEJAR DIFERENCIA DE SALARIO DE ASISTENTE LEGAL A ABOGADO PROGRAMA I = ADMINISTRACIÓN

CANT.	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO ACTUAL	SALARIO PROPUESTO	DIFERENCIA SALARIOS	PROHIBICIÓN 65%	MESES PRESUPUESTAR	MONTO A
1	Abogado*184967,14**	304487,32	123520,68	80288,44	4	815236,48	
TOTAL A PRESUPUESTAR EN AJUSTE A SALARIO EN CAMBIO DE NOMENCLATURA A ABOGADO						¢815.236,48	

Aplica a partir de su aprobación. Incluye 6,26% de aumento del II semestre 2004.

* Cambio de un asistente legal a un abogado.

** Salario de asistente legal actual incluye aumento 6,26%

RELACIÓN DE PUESTOS DESGLOSE DE AJUSTE DE SALARIO FONTANERO

Relación de Reajuste de Diferencia de Salario base de fontanero
Programa: Caminos y Calles
Unidad: Dpto. de Obras

CANTIDAD	PUESTO	SALARIO ACTUAL	DIF. SAL.	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR SIN EL AUMENTO DEL 6,26%	DIF. AUMENTO DEL 6,26%
1	Fontanero	¢134.223,38	¢4.851,83	6	¢29.110,98	¢1.822,35
TOTAL A PRESUPUESTAR					¢29.110,98	¢1.822,35

** El salario actual y la diferencia de salario no aplica el aumento del II semestre del 2004.

MONTO TOTAL A PRESUPUESTAR TOMANDO EN CUENTA EL AUMENTO SEGUNDO SEMESTRE
¢30.934,00

COMENTARIO GENERAL MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO EXERNA # 2-2004

DISMINUCIÓN DE EGRESOS

PROGRAMA #1: DIRECCIÓN Y ADM. GENERALES.

Se rebaja el renglón de Fondos sin Asignación Presupuestaria en la suma de ¢26,240,250.64, provenientes del Presupuesto Ordinario 2004, Presupuesto Extraordinario 02-2004. También se toma un monto de ¢7,525,882.45 de remanente del salario escolar cancelado en el mes de enero de los corrientes y un monto de ¢3,769,062.91 de Cargas Sociales. El monto total rebajado en Administración es de ¢37,535,196.00.

PROGRAMA #2: SERVICIOS COMUNALES.

Se rebaja el renglón de Suplencias pro un monto de ¢1,300,000.00, a solicitud del Jefe de Obras en oficio con fecha 28 de junio 2004.

PROGRAMA #3: INVERSIONES.

Vías de comunicación: Se toma el recurso del proyecto-09 por Administración denominado "bacheo de avenida 10"; ya que se determinó que la obra no se puede llevar a cabo porque el sector corresponde al I.N.C.O.F.E.R. El monto de este proyecto está pro ¢2.000.000,00.

Edificios: Se toman los recursos de tres proyectos de edificios con la modalidad de ejecución de obra por administración por un total de ¢16,000,000.00, para ejecutarlos por contrato.

Otras obras: Se toman recursos de 9 proyectos por obras de administración por un monto de ¢15,000,000.00 en la modalidad por administración para ejecutarlos por contrato.

COMENTARIO GENERAL MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO EXTERNA # 2-2004

AUMENTO DE EGRESOS

PROGRAMA #1: DIRECCIÓN Y ADM. GENERALES

Sueldos Fijos: Se aumenta para cancelar el incremento de salarios del segundo semestre, aprobado en un 6.26% por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 190-2004, celebrada el 09 de agosto.

Tiempo Extraordinario: Se refuerza la sub-partida en los departamentos de Alcaldía, Secretaría de Concejo y en la Dirección Administrativa para llevar a cabo las actividades programadas tales como: actividades cívicas, inspecciones, guardia municipal.

Servicios Especiales: Se requiere la contratación de un oficinista para el Área de Rentas y Cobranzas para llevar las actividades de nuevo servicio denominado "Ventanilla Única". Adicionalmente, la oficina de recursos humanos requiere los servicios de un oficinista como soporte en las actividades de fin de año en la elaboración de planillas y pagos de aguinaldos. También la Dirección Operativa solicita la incorporación de una secretaria que le asista para la elaboración de respuesta a las solicitudes y quejas que interponen los ciudadanos del cantón, para que el departamento pueda llevar a cabo las muchas actividades diarias con mayor eficiencia. Adicionalmente, se refuerza el contenido presupuestario de los empleados por servicios especiales con el incremento del 6.26% aprobado por el Concejo Municipal. La contratación de servicios especiales se realiza observando lo indicado por la circular 8060 en el punto 6.18.

Materiales y Suministros: Se refuerza con un monto de ¢1.000.000,00 al Departamento de Dirección Administrativa para llevar a cabo las actividades diarias.

Transferencias Corrientes: Se refuerza este renglón para los empleados en servicios especiales cuando finalicen el contrato de acuerdo a lo normado por las leyes existentes. También se refuerza para cancelar algunos empleados que renunciaron y no existe contenido. Para el pago de las prestaciones legales, se realizará de acuerdo a lo señalado por la Contraloría General de la República en el punto 2 del oficio N° 2454 del 10 de marzo de los corrientes.

PROGRAMA #2: SERVICIOS COMUNALES

Se refuerzan las sub-partidas de Sueldos Fijos, Servicios Especiales, Décimo Tercer mes y Cargas Sociales para cancelar el 6.26% del incremento salarial de segundo semestre aprobado por el Concejo Municipal. También se refuerza la sub-partida de Tiempo Extraordinario para el servicio de Caminos y Calles por un monto de ¢1,300,000.00 con recursos de suplencias y ¢500,000.00 en Cementerios para terminar el levantamiento de inventario definido en la meta del Plan Anual Operativo.

PROGRAMA #3: INVERSIONES

Dirección Técnica y Estudios: Se refuerzan las sub-partidas de Sueldos Fijos, Décimo Tercer mes y Cargas Sociales para cancelar el 6.26% del incremento salarial del segundo semestre aprobado por el Concejo Municipal.

Edificios: Se cambia la modalidad de Ejecución de Administración a contrato de tres proyectos detallados en Cuadro #6 por un monto total de ¢16,000,000.00 de acuerdo a mociones presentadas y por recomendación del Ingeniero Municipal. Se financian con recursos de las mismas obras, que están por administración.

Oras Obras: Se cambia la modalidad de Ejecución de Administración a contrato de nueve proyectos detallados en Cuadro #6 por un monto total de ¢16,500,000.00 de acuerdo a mociones presentadas y por recomendación del Ingeniero Municipal. Cabe destacar que el Proyecto denominado "Construcción de Muro de contención en Residencial Corayco", el cual lo llevará a cabo la administración; se creó por solicitud de los vecinos de la comunidad y se financia con recursos del proyecto denominado "Construcción de cancha multiuso en Corayco", por un monto de ¢3,000,000.00, y con recursos de cargas sociales del programa de administración general por un monto de ¢1,500,000.00.

//ANALIZADA LA MODIFICACIÓN EXTERNA N° 02-2004, SE SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. Votan positivamente nueve regidores de un total de nueve miembros que componen el Concejo Municipal.

- **La Regidora Ana Beatriz Rojas** indica que vota positivamente aunque siempre se presentan documentos a última hora para cambiar lo que se ha dejado como Asunto Entrado, de manera que le parece que no es conveniente esta práctica porque no hay posibilidad de conocerlos.

ALT.: La Presidencia solicita alterar el Orden el Día para convocar a Sesión Extraordinaria para el jueves 02 de setiembre del 2004, se somete a votación la alteración, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL JUEVES 02 DE SETIEMBRE DEL 2004 PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LO SIGUIENTE:

"ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción, Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

- a. **César Augusto Hernández**
Asunto: Banda Nacional de Heredia
- b. **Carlos Gdo. Bolaños Esquivel**
Asunto: Puesto estacionario o ambulante.
- c. **Francisco San Lee Campos**
Asunto: Exponer proyecto tendiente al rescata del patrimonio histórico y la modernización del Mercado Municipal de Heredia.

ARTÍCULO III:

- a. **Vecinos de San Francisco**
Asunto: Oposición al cierre de las alamedas.

ARTÍCULO IV: ANÁLISIS DE INFORMES

a. Informe Comisión de Accesibilidad, fechado 30-08-2004"

ARTÍCULO IV: MOCIONES

- a. Adriana Aguilar Sánchez – Regidora**
Asunto: Aprobar solicitudes de becas

ASUNTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LAS COMISIONES Y ALCALDÍA MUNICIPAL.

COMISIÓN DE AMBIENTE

Lic. José Alfredo Vargas Campos, Coordinador Técnico. Presenta el Resumen Ejecutivo del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Explotación de Cauce de dominio público del Río Chirripó.

COMISIÓN CÍVICA

M.Sc Virginia Jara Brenes, Directora Regional de Educación. Omisión del vehículo municipal en el recorrido de la antorcha. Copia para el Concejo Municipal.

COMISIÓN DE ENLACE COMITÉ CANTONAL DE DEP.

Santiago Avellán Flores, Presidente Comité Cantonal de Deportes. Remite el Presupuesto Extraordinario N° 02-2004.

Santiago Avellán Flores, Presidente Comité Cantonal de Deportes. Remite el Informe de Labores del II Trimestre del año 2004 con su respectiva liquidación presupuestaria.

COMISIÓN DE GOB. Y ADM.

Licda. Rocío Barrientos Solano, Jefa Área Comisión Permanente de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio respecto a al proyecto **"Reforma a la Ley de Participación de las Cooperativas de Electrificación Rural y de las Empresas de Servicios Públicos Municipales en el Desarrollo Nacional, Ley N° 8345"** Exp N° 15.248, en un plazo de ocho días hábiles.

COMISIÓN DE OBRAS

Carlos Fernando Ramírez Salas. Solicita que en la Urb. Calle del Rey: -No se le dé el visado de los planos, no se reciba la urbanización, y no se reciban las zonas verdes ni áreas de parque. Copia para el Concejo Municipal.

Margarita Barrantes Bolaños y María Jovita Ulate Rodríguez. Solicitan que continúe en garantía el lote N° 16 de la I Etapa, y de ser posible se apruebe la recepción de obras de la II Etapa de la Urbanización Calle del Rey.

Vecinos de B° San Vicente. Solicitud de ayuda para arreglar la calle sur de la entrada de materiales Villa.

ALCALDÍA MUNICIPAL

Nuria Vega Castro. Solicitud de permiso para vender ropa durante el mes de diciembre.

Lic. Javier Blanco Araya – Asistente Técnico – Secretaría Técnica – Equipo Admisibilidad y Valoración de Denuncias – Contraloría General de la República. Traslado de denuncia por mal uso que la Municipalidad de Heredia hace del área de la calle de La Breña. **Doc. N° 09221.**

Licda. Nuria Araya Jara – Fiscalizadora Contraloría General de La República. Solicitud de información con respecto al Consejo Local de Seguridad Vial (COLOSEVI), por lo que se remite a la Alcaldía Municipal para que rinda un informe al respecto en un plazo de 10 días hábiles, con el fin de responder a la Contraloría, quién a su vez nos solicita respuesta en un plazo de quince días hábiles.

MA. Luis Fernando Ramírez Arguedas. Invitación a participar en el VIII Congreso Internacional de Topografía Catastro y Geodesia, a realizarse los días 16, 17 y 18 de setiembre del 2004 en el Hotel Tryp Corobicí, San José, y dirigido a funcionarios encargados del Catastro, Alcalde y Regidores.

COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES

Orlando Molina Solano – Tesorero Comité Comunal de Deportes de Lagunilla. Solicitud de asesoría en materia de organización de eventos culturales.

COMISIÓN DE HACIENDA Y REGIDORES DEL DISTRITO DE ULLOA

Orlando Molina Solano, Presidente ADE Pro Obras Comunales de Lagunilla. Hacer del conocimiento que la asociación cuenta ya con la **"Calificación de Idoneidad"**.

CONOCIMIENTO DEL MUNICIPAL

Lic. Edwin Gamboa Miranda, Gerente de Área de Servicios Municipales, Contraloría General de la República. Autorización para que la Municipalidad de Heredia confeccione una modificación interna. **Doc. N° 8945**. Copia para el Concejo Municipal.

Didier García Sequeira, Presidente ADI de Cubujuquí. Nota dirigida al Ing. Allan Benavides, Gerente de la ESPH, en la que informa que no están de acuerdo con la nueva ubicación de los postes que se colocaron en la acera #6.

Isabel Sáenz Soto, Directora de Asuntos Jurídicos. Doc. DAJ-622-2004 respecto a criterio sobre solicitud de vecinos de B° España de Mercedes Norte, a fin de que se deniegue solicitud de patente, así como el funcionamiento del negocio denominado "Orange Bar". Copia para el Concejo Municipal. **Exp. SCM-0435-04**.

Ing. Godofredo Castro Castro, Director Operativo. Hace entrega de nueve requisiciones, las cuales corresponden a nueve obras de vías de comunicación por Administración, con el fin de que el Dpto. de Proveeduría realice el proceso de contratación. Copia para el Concejo Municipal. Doc. DOPR-0402-2004.

Ana Lorena Arias, Seferín Sánchez, vendedores ambulantes. Solicitud para que se les busque una solución pronta a su situación, y ganarse su sustento digna y decentemente. Copia para el Concejo Municipal.

Isabel Sáenz Soto, Directora Asuntos Jurídicos. Indica que para enviar a la Contraloría el convenio de dar en préstamo gratuito las zonas comunales y deportivas a la ADI de Mercedes Norte y B° España, se requiere el levantamiento topográfico del área a dar en administración y se inscriba el plano correspondiente en el Catastro Nacional.

Ing. Godofredo Castro Castro, Director Operativo. Solicitud para que se agilice el proceso de donación de lastre proveniente del Tajo Lara en Alajuela. Copia para el Concejo Municipal.

Ing. Godofredo Castro Castro. Gira instrucciones al Ingeniero Municipal para que realice las especificaciones técnicas para la "Reparación de calles y tuberías en Mercedes Norte". DOPR.0411-2004.

Ing. Godofredo Castro Castro. Gira instrucciones al Sr. Rubén Cerdas, Encargado Sección Vías de Comunicación, para que realice las especificaciones técnicas para "Asfaltado y cuneteo desde el costado oeste del Liceo Samuel Sáenz hasta el Río Burío", "Bacheo costado norte del Liceo Samuel Sáenz hasta Plaza Santa Inés", "Bacheo calle Parque Santa Inés hasta Rollos Rey". DOPR.0412-2004.

Lic. Edwin Gamboa Miranda – Gerente de Área de Servicios Municipales. No se puede tramitar documento alguno hasta que se cumpla con lo indicado en la sentencia, según Exp. N° 00-0015950-370-CI (49 del Juzgado Civil de Menor Cuantía, en la cual la Municipalidad fue condenada a pagar al señor Carlos Mejías Arguedas la suma de \$85,887⁰⁰. Copia para el Concejo Municipal.

Lic. Javier Blanco Araya – Asistente Técnico – Secretaría Técnica – Equipo Admisibilidad y Valoración de Denuncias – Contraloría General de la República. Solicitud de estudio respecto a denuncia interpuesta en la Contraloría sobre una serie de actuaciones supuestamente ilegales en relación con el Mercado Municipal de Heredia. Copia para el Concejo Municipal. **Doc. N° 09659**.

Gildardo Montoya Buenaventura – Inquilino Mercado Municipal. Recurso de Revocatoria con Apelación Subsidiaria contra el documento MMN-04-2004.

MBA. ÁLVARO Quesada Solano. Jefe, Centro de Capacitación, Contraloría General de La República. Segunda

programación de la Videoconferencia sobre Transparencia y Liderazgo Local, para municipalidades y representantes locales, a realizarse el primero de setiembre de 9:30 a.m. a 12:00 m.d. en el Auditorio del Tribunal Supremo de Elecciones en San José..

ASUNTOS ENTRADOS

- Informe RC-748-2004 Traspaso de los diferentes Cementerios.
- Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal
Asunto: Informe solicitado por el Lic. Edwin Gamboa Miranda sobre cumplimiento de las disposiciones contenidas en el informe DFOE-SM-34-2004, así como el informe AI-02-2004 emitido por esta Auditoría Interna, ambos relativos a la Liquidación Presupuestaria del año 2003. **AIM-180-2004**
- Informe de la Comisión de Ambiente, fechado 27-08-2004.

FINALIZA LA SESIÓN A LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS.

FRANCISCO GARITA VÍLCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

MSc. FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

MSc. JAVIER CARVAJAL MOLINA
ALCALDE MUNICIPAL

far/sjm.